Informe del Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer
13° período de sesiones
(17 de enero a 4 de febrero de 1994)
Extractado del: Suplemento No. 38 (A/49/38)

Observaciones finales del Comité: Barbados

Informes periódicos segundo y tercero

413. El Comité examinó los informes periódicos segundo y tercero de Barbados, presentados conjuntamente (CEDAW/C/BAR/2-3) en su 245ª sesión, celebrada el 26 de enero (véase CEDAW/C/SR.245).

414. Al presentar el informe, la representante del Gobierno señaló que la crisis económica mundial había afectado al país, situación que condujo a un descenso del producto interno bruto y a la introducción de medidas de estabilización y ajuste estructural que comenzaban a dar frutos. Las medidas no habían dejado de tener efectos negativos, en particular, y de manera desproporcionada, sobre las mujeres cuya tasa de desempleo, por ejemplo, había aumentado y era mayor que la de los hombres.

415. Actualmente había igualdad de oportunidades en cuanto a la enseñanza y por lo general las niñas tenían un mejor rendimiento que los niños. También se habían obtenido importantes logros en la reforma legislativa, en particular en lo que respecta a la legislación sobre la familia, incluyendo la violencia en el hogar y los delitos sexuales. Se había respaldado el mecanismo nacional, la Oficina de Asuntos de la Mujer, con el restablecimiento del Consejo Nacional Asesor sobre la Mujer y un proyecto para fortalecer aún más la Oficina que había aprobado el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Observaciones generales

416. En respuesta a una pregunta sobre la reacción del público en general, y en especial de los hombres, ante el progreso económico y social alcanzado por la mujer, la representante afirmó que el público parecía conforme con los cambios, si bien algunos hombres y algunas mujeres tradicionales habían tenido dificultades para aceptarlos. Se habían seguido diversas estrategias para elevar el nivel de conciencia de hombres y mujeres con respecto a los cambios, incluido el empleo de los medios de comunicación y las organizaciones comunitarias, y el efecto normativo de las decisiones jurídicas. A juzgar por las estadísticas, los divorcios estaban disminuyendo, lo que indicaba una mayor armonía.

417. A la pregunta de si se había observado una reacción negativa por parte de los hombres, la representante respondió que se esperaba cierta reacción negativa, pero que se había procurado que esas reacciones se expresaran en diversos foros. Se señaló que en la sociedad barbadense se percibían varias influencias, como la herencia africana, el dominio colonial del Reino Unido y la proximidad a los Estados Unidos por conducto de los medios de comunicación transnacionales. Un ejemplo de cambio fue la rápida introducción de la educación mixta, que provocó una reacción en algunos hombres que preferían escuelas separadas.

418. En respuesta a una pregunta sobre las consultas sostenidas con las organizaciones no gubernamentales durante la elaboración del informe y la publicidad dada a la Convención y a los informes, la representante se refirió al amplio uso de programas de difusión sobre la igualdad entre los sexos, en los que se habían frecuentes referencias a la Convención. En respuesta a una solicitud de que se ofreciera más información sobre las consultas con las organizaciones no gubernamentales, la representante dijo que la Oficina de Asuntos de la Mujer invitaba a todas las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones no gubernamentales a que aportaran datos al informe en sus esferas de competencia, y que el informe se basaba en esos datos. Además, se daba publicidad al informe en todos los medios de difusión y su contenido se discutía públicamente y también se incluía en el programa de formación sobre igualdad de los sexos para los dirigentes de las organizaciones de mujeres.

Cuestiones relativas a artículos concretos

Artículo 2

419. A una pregunta sobre el grado en que se había enmendado la Constitución como resultado de la ratificación de la Convención para garantizar una disposición constitucional en favor de la igualdad y sobre las medidas tomadas para eliminar los elementos de discriminación, la representante respondió que conforme al sistema judicial del país, los tratados se aplicaban mediante la promulgación de leyes municipales, por lo cual había sido preciso reformar la ley para eliminar la mayoría de los obstáculos jurídicos a la igualdad, y citó 10 importantes estatutos que se habían enmendado. La propia Constitución estipulaba un trato igual a todos los ciudadanos, sin discriminación. Aún se precisaban leyes relativas a la violencia, los delitos sexuales, la ciudadanía y las desigualdades entre los funcionarios públicos.

420. Respondiendo a una pregunta sobre la ejecución del programa de la mujer en el plan de desarrollo de 1988-1989, la representante dijo que en el plan se preveía una política nacional sobre la mujer, que incluía una mayor participación en la toma de decisiones, en el sector de la salud y el empleo, el trabajo en esferas que requerían mayores cambios legislativos, la capacitación y la asistencia técnica por conducto de la Oficina de Asuntos de la Mujer, y programas para facilitar la cooperación y los estudios a nivel interinstitucional. Se había elaborado un nuevo plan para el período de 1993 al año 2000 en el que se hacía hincapié en el fortalecimiento de dicha Oficina, las organizaciones de mujeres y otros organismos normativos.

Artículo 5

421. En respuesta a un conjunto de preguntas sobre las medidas tomadas para hacer frente a la violencia en el hogar, incluida, en particular, la Ley de órdenes de protección contra la violencia en el hogar de 1992 (Domestic Violence Protection Orders Act) la representante observó que la ley se basaba en órdenes de protección y que se aplicaba tanto a los matrimonios como a las uniones

consensuales. La Ley de delitos sexuales de 1992 (Sexual Offences Act) actualizaba la legislación sobre violaciones y otros delitos sexuales. La interpretación y las decisiones de los tribunales indicaban claramente que la ley debía servir de protección contra la violencia. Se iba a ejecutar un programa de los medios de comunicación sobre educación pública y otras medidas, incluida la capacitación de policías y orientación a las familias afectadas por la violencia.

422. Otra pregunta se refería a la inclusión de la mujer en el plan nacional para determinar si había logrado reducir los estereotipos; la representante respondió que las actividades incluían la obtención de datos para los informes al Comité y a la Organización de los Estados Americanos, así como investigaciones sobre las repercusiones de los programas de ajuste estructural sobre la mujer, en especial en los hogares donde la mujer era cabeza de familia. La formación en materia de igualdad entre el hombre y la mujer y los estudios sobre la mujer formaban parte de los planes de estudios universitarios y se habían revisado los textos escolares para eliminar los prejuicios en razón del sexo.

Artículo 6

423. En cuanto a las cuestiones planteadas durante el examen del informe inicial se le preguntó a la representante si el Gobierno había tomado medidas para controlar la prostitución como principal vector de la propagación del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y si se habían creado programas para rehabilitar a las prostitutas. La representante respondió que el tráfico de mujeres era ilegal y que estaba tipificado en la Ley de delitos sexuales. También se estaba tratando de reducir la prostitución para hacer frente al VIH/SIDA mediante campañas de educación pública, el empleo de los medios de comunicación y la capacitación del personal médico.

424. También se le preguntó a la representante si la prostitución estaba relacionada con la industria turística, y si estaba aumentando o disminuyendo, a lo cual respondió que la prostitución no era un fenómeno organizado, sino más bien una forma de empleo por cuenta propia y que por ese motivo era muy difícil de cuantificar. No había pruebas de que estuviese vinculada a la industria turística, como ocurría en algunos países.

Artículo 7

425. Se formuló una pregunta con respecto al reducido número de mujeres en cargos de dirección, en especial habida cuenta de que en varios grupos de edades el número de mujeres superaba al de hombres. La representante afirmó que no había barreras jurídicas que impidieran la participación de la mujer, que ésta participaba activamente en las campañas electorales y en las votaciones y que algunas mujeres ocupaban altos cargos, incluido el de Gobernador General. Con todo, si bien en las últimas elecciones sólo una mujer resultó electa a la Asamblea, en esos momentos había seis mujeres Senadoras por nombramiento.

426. En respuesta a otras preguntas sobre las medidas gubernamentales para fomentar la participación de la mujer, se señaló la desproporción que había entre el número de mujeres candidatas y el electorado, mayoritariamente femenino. Todos los candidatos recibían el mismo tipo de apoyo del Gobierno. El proyecto del BID auspiciaría cursos prácticos para elevar la conciencia sobre el particular en todos los sectores y niveles del Gobierno y en el sector privado.

427. A la pregunta de si la política de que hubiera la misma cantidad de hombres y mujeres en diversas juntas se aplicaría a otras juntas, la representante respondió que las mujeres aún eran minoría en la mayoría de las juntas y que, aunque la composición había mejorado algo, no era todo lo que cabría esperar. Aunque no existía ningún sistema de cuotas y la composición de las juntas respondía a los conocimientos técnicos, la política gubernamental actual hacía hincapié en la igualdad. La Oficina de Asuntos de la Mujer estaba elaborando un directorio de especialistas en determinadas esferas que cabía esperar que se utilizara para ayudar a nivelar la situación.

428. En cuanto a la pregunta sobre la relación que existía entre las organizaciones de mujeres afiliadas a la Oficina de Asuntos de la Mujer y la propia Oficina, se respondió que la Oficina era el mecanismo nacional para la mujer y que su mandato consistía en hacer participar a todas las organizaciones de mujeres. La representante apuntó que muchas de las iniciativas de desarrollo social procedían de organizaciones de mujeres que eran reconocidas por el Gobierno y algunas de las cuales recibían subvenciones.

Artículo 8

429. A la pregunta relacionada con las medidas que se estaban tomando para aumentar la representación de la mujer en las organizaciones internacionales y a nivel internacional, la representante afirmó que se habían logrado algunos avances y que la mujer barbadense había participado activamente en algunos foros internacionales. El nombramiento de mujeres para ejercer altos cargos en la administración pública significaba una mayor representación de la mujer en las conferencias internacionales y otras actividades.

Artículo 9

430. En cuanto a las medidas tomadas para enmendar la Ley de Nacionalidad de modo que los cónyuges de mujeres barbadenses pudieran obtener la ciudadanía, la representante afirmó que ya se estaba estudiando la Ley y que también contemplaría la transmisión de ciudadanía por descendencia de la mujer casada a su hijo.

Artículo 10

431. Se formuló la pregunta de si el Gobierno preveía aplicar una política que garantizara a la mujer igual acceso a la capacitación profesional en esferas donde predominaban los hombres y que fomentara que las mujeres se dedicasen a profesiones no tradicionales. La representante respondió que hombres y mujeres tenían igual acceso a la capacitación e instrucción profesional y que los encargados de orientación profesional trataban de alentar a las mujeres a trabajar en esferas no tradicionales. De ahí el aumento de la fuerza laboral femenina en esas esferas.

432. En respuesta a una pregunta sobre las materias de ciencias sociales incluidas en los planes de estudio de las escuelas, la capacitación del personal docente y la participación de la mujer en las actividades pedagógicas y de investigación, la representante afirmó que las materias de ciencias sociales estaban incluidas en los planes de estudio de todos los niveles y que la mayoría de los participantes en la capacitación de maestros eran mujeres.

433. A la pregunta de si el tema de los derechos humanos se había introducido en los planes de estudio y a qué niveles, la representante respondió que los derechos humanos eran un componente del programa escolar de educación para la vida familiar y que se ofrecía como materia aparte a nivel universitario.

434. En lo concerniente a las medidas educacionales tomadas para fomentar la enseñanza no tradicional. La representante destacó la labor de la mujer en las unidades de desarrollo de la Oficina de Asuntos de la Mujer en cuanto a la elaboración de proyectos de capacitación sobre la igualdad del hombre y la mujer, que había tenido un efecto notable, y dijo que los varones también estaban recibiendo dicha capacitación. Había habido un programa radiofónico, que había durado seis meses, sobre educación pública sobre la violencia contra la mujer, en el que participaban los oyentes, y se habían celebrado debates similares sobre las medidas tomadas por el Gobierno respecto del ajuste estructural a fin de proporcionar programas de readiestramiento para desarrollar las capacidades productivas de la mujer y permitirle participar en actividades que generen ingresos.

Artículo 11

435. Se formuló una pregunta de si se garantizaba un salario mínimo y una prestación por desempleo para mantener el nivel de vida de la familia, y de cómo se aplicaban y supervisaban las disposiciones del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre igualdad de remuneración por igual trabajo. La representante respondió que se aplicaba el principio de igualdad de remuneración, que se garantizaban salarios mínimos para dependientas de comercio y empleadas domésticas y que existían prestaciones por desempleo.

436. Se preguntó además sobre las medidas legislativas tomadas para aplicar los convenios de la OIT y si se habían entablado reclamaciones relacionadas con la igualdad de remuneración. La representante respondió que la aplicación requería disposiciones legislativas concretas, algunas de las cuales se habían adoptado, pero que en el informe siguiente se ofrecerían los detalles.

437. En cuanto a por qué había más mujeres desempleadas que hombres y qué medidas se habían tomado para resolver ese problema, la representante respondió que esa situación se debía a los crecientes cambios económicos a nivel mundial y al ajuste estructural que habían afectado esferas en que predominaba la mujer. El Gobierno había dado algunos pasos para resolver la situación, incluido el readiestramiento y medidas para estimular la productividad económica en las actividades de exportación y de consumo local.

438. Se formularon preguntas sobre la participación de la mujer en los sindicatos, en especial en lo que respecta al número de afiliadas y a su participación en los niveles de dirección. La representante respondió que no había restricciones en ese sentido, que el número de mujeres afiliadas a los sindicatos estaba aumentando y que la mujer participaba cada vez más en la toma de decisiones. Por ejemplo, en algunos sindicatos como el de maestros, la representación de la mujer al más alto nivel era del 50%. En los sindicatos de trabajadores de la administración pública se observaba un incremento de la participación de la mujer en los niveles de gestión gracias a los esfuerzos que desplegaban para que la mujer adquiriese más confianza en su capacidad de ejercer puestos directivos.

439. A la pregunta sobre las prestaciones y beneficios sociales que disfrutaba la mujer trabajadora, incluidas guarderías, actividades recreativas organizadas, asistencia para construir viviendas y para servicios domésticos diarios, la representante respondió que se otorgaban beneficios conforme a los planes nacionales de seguro, compensaciones a los trabajadores, indemnizaciones por despedidos y servicios médicos gratuitos en policlínicas. También existían guarderías diurnas y las trabajadoras del sector público podían beneficiarse de un plan de préstamos para viviendas y otros programas de ayuda para la compra o construcción de viviendas.

Artículo 12

440. En lo concerniente a los órganos de atención a la salud, un miembro del Comité preguntó si había aumentado desde el último informe la eficacia del diagnóstico y tratamiento del cáncer. La representante afirmó que se trabajaba intensamente en la detección precoz y tratamiento del cáncer bajo la dirección de una organización no gubernamental, la Sociedad Barbadense del Cáncer (Barbados Cancer Society), así como mediante programas de educación y promoción. Como resultado había disminuido la incidencia del cáncer cervical y de mama. Se preveía la ampliación de esos programas para incluir la atención en hospicios.

Artículo 13

441. A la pregunta de si las organizaciones no oficiales que habían comenzado a aceptar a las mujeres como miembros les permitían ocupar cargos de dirección y de si podían participar en todas las actividades sociales del Bridgetown Club, la representante respondió que las principales organizaciones de servicio habían fusionado sus secciones masculinas y femeninas y que las mujeres ocupaban cargos directivos en los clubes. Actualmente las mujeres participaban en las actividades que les correspondían como miembros y en otras actividades del Bridgetown Club.

Artículo 16

442. En respuesta a preguntas sobre el número de divorcios, las tendencias con respecto a las familias monoparentales, el concepto de la familia según la ley y los límites a la libre elección de cónyuge por la mujer, la representante dijo que si bien no se habían realizado estudios concretos sobre las fluctuaciones en las tasas de divorcio, la incidencia disminuyó entre 1989 y 1992 y más mujeres que hombres estaban presentando demandas de divorcio. El concepto de la familia está consagrado en todas las leyes sobre la familia. Las leyes afirmaban que la familia era la unidad básica de la sociedad, y preveían orientación antes de una demanda de divorcio, procedimientos para la manutención equitativa, la custodia de los hijos y la distribución equitativa de los bienes matrimoniales. Estas disposiciones también se aplicaban a las partes de las uniones consensuales. Las mujeres tenían completa libertad para escoger a sus cónyuges.

443. En cuanto a la pregunta de si se consideraba una forma de poligamia que una misma persona tuviera una relación consensual además de un matrimonio legal, la representante respondió que una vez que una persona se casaba ese matrimonio tenía prioridad sobre cualquier otra relación y que sólo era legal el matrimonio con una sola persona. Sin embargo, se daba protección a los hijos que eran fruto de otra unión.

444. También se solicitó información sobre las tasas de divorcio, los motivos de los cambios y si los procedimientos de reconciliación lograban el objetivo deseado. La representante contestó que no había información al respecto, pero que la cuestión merecía un estudio más profundo.

Observaciones finales del Comité

Aspectos positivos

445. El Comité tomó nota particularmente de aspectos positivos de los informes de Barbados.

a) El hecho de que Barbados haya ratificado la Convención sin reservas demuestra la voluntad del Gobierno de lograr la igualdad de la mujer en la vida pública y privada;

b) El Comité acogió con agrado el hecho de que el Gobierno llevase adelante sus planes de acción para mejorar la situación de la mujer en Barbados a pesar de los problemas económicos con que tropezó durante el período a que se refería el informe. Complació al Comité el hecho de que el Gobierno hubiera reconocido la necesidad de reducir los efectos de los reajustes estructurales para la mujer;

c) El Comité tomó nota de que Barbados había puesto en vigor la mayoría, si no la totalidad, de las leyes nacionales necesarias para dar efecto a la Convención en Barbados;

d) El Comité encomió al Gobierno por su énfasis en la educación como factor fundamental para el adelanto de la mujer en ese país;

e) El Comité encomió también el funcionamiento sostenido de los mecanismos gubernamentales que se ocupaban de reunir información sobre la condición de la mujer en Barbados, de cooperar con las organizaciones no gubernamentales para mejorar la condición de la mujer, de suministrar programas destinados a asistir y a apoyar a la mujer en la comunidad y de difundir información destinada a mejorar la condición de la mujer.

Principales temas de interés

446. El Comité expresó inquietud en relación con la falta grave de participación femenina en la política y en la representación internacional y los puestos ejecutivos. El Comité consideró que la cuestión revestía tanta importancia que deseaba que Barbados examinara la posibilidad de organizar campañas para lograr la participación de las mujeres en esos puestos mediante la aplicación del artículo 4 de la Convención.

447. Habida cuenta de la importancia del turismo para la economía de Barbados el Comité deseaba también que el Gobierno fuera consciente de la posibilidad de que aumentara la prostitución. En el próximo informe debía incluirse información más detallada acerca de la incidencia de la prostitución, su control y la prestación de servicios sanitarios para las prostitutas.

448. Finalmente, el Comité deseaba alentar al Gobernador de Barbados a que consultara a las organizaciones no gubernamentales cuando preparara su próximo informe y que obtuviera su asistencia para lograr el objetivo de la Convención de mejorar la condición de la mujer en su país.

Sugerencias y recomendaciones

449. El Comité expresó el deseo de que Barbados suministrara más información en los informes futuros mediante:

a) La evaluación de los efectos de los programas destinados a mejorar la condición de la mujer y las leyes que otorgan a las mujeres una condición igual a la de los hombres;

b) La evaluación de los resultados del plan de acción más reciente de la Oficina de Asuntos de la Mujer y los programas educacionales de las escuelas e instituciones terciarias;

c) La determinación de las mejoras observables en la condición de la mujer, tales como el aumento de los niveles educacionales, la reducción de la prostitución, la disminución de la violencia contra la mujer y el aumento de la participación en funciones que implicaran la adopción de decisiones en la vida pública;

d) La determinación de si los programas educacionales de la Oficina habían tenido por resultado un aumento de la adhesión a la igualdad de la mujer por parte tanto de los hombres como de las mujeres;

e) El suministro de información adicional acerca de la mujer en la fuerza de trabajo, por ejemplo su remuneración y condiciones de empleo, su participación en los sindicatos y los obstáculos con que tropezaba en el empleo en esferas tales como el logro de la igualdad de remuneración con los hombres.